

# FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

PROPORCIONAR EL SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA O VIGILANCIA (INTRAMUROS) DE INDUSTRIAS, COMERCIOS O ESTABLECIMIENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

Fecha de generación: 01/07/2025 05:32:55

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: PROPORCIONAR EL SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA O VIGILANCIA (INTRAMUROS) DE INDUSTRIAS, COMERCIOS O ESTABLECIMIENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA.
- Sujeto Obligado: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- Unidad Administrativa Responsable: SSC - POLICIA INDUSTRIAL Y BANCARIA
- Homoclave: ND32
- Nombre del Trámite: PROPORCIONAR EL SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA O VIGILANCIA (INTRAMUROS) DE INDUSTRIAS, COMERCIOS O ESTABLECIMIENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA.
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: OTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- Descripción Ciudadana: Servicios prestados a través de la Policía Industrial y Bancaria de guarda, custodia o vigilancia de industrias, comercios o establecimientos de cualquier naturaleza.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio: Proporcionar seguridad, protección y vigilancia intramuros al sector empresarial en el Estado
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Que el interesado se presente de manera personal y/o vía telefónica para aclarar sus dudas acerca del servicio que proporciona la Policía Industrial y Bancaria, una vez que presente su oficina de solicitud de servicio.
- ¿Tiene Modalidades? : No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 162-H fracción V inciso a,b,c,d y e
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Financiero para el Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 162-H fracción V inciso a,b,c,d y e

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Empresarial
- ¿El trámite o servicio que se aplica está relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en:

### Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Hábiles
- Número de la vigencia (entero): 3
- Observaciones: 3 días hábiles después de recepcionada la petición para respuesta
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

## Requisitos

## Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

## Requisitos

- Número de requisitos totales: 0
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

## Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1.- Elaborar diagnóstico de riesgo al solicitante 2.- Que cuente con un espacio para los elementos (caseta) 3.- Que cuente con un lugar para el resguardo del arma 4.- Solicitud de los documentos que acrediten la personalidad para elaboración del contrato 5.- Se indica el monto a cobrar por el servicio

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Presencial

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA DEL ESTADO DE TLAXCALA - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTICULO 14, 18 , 47, 77, 78
- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTICULO 14, 18 , 47, 77 , 78

### Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Oficio de Solicitud del servicio dirigido al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con copia al Jefe de Departamento de la Policía Industrial y Bancaria
2. Acude personal del área Operativa a las instalaciones de domicilio donde se solicita el servicio, para elaboración de diagnóstico de riesgo
3. Se informa mediante oficio al solicitante si es procedente o no su petición
4. En caso de ser procedente, el solicitante deberá enviar todos los requisitos
5. Acude personal del área Jurídica y Finanzas para acordar con el representante legal los términos jurídicos-administrativos que se establecerán en el contrato
6. El área Jurídica elabora el contrato para la firma correspondiente de las partes y testigos intervinientes. Así como, la firma de las consignas del personal
7. El área Operativa informa mediante oficio al representante legal contratante, a inicio del servicio el o los nombre(s) y jornada laboral del personal asignado
8. El área de Finanzas genera la orden de pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos que se envía mediante oficio a representante legal contratante para el cobro correspondiente del servicio
9. El área Jurídica envía mediante oficio dirigido al representante legal contratante en donde se le entrega formalmente el contrato de prestación de servicios y consignas

### Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Oficio de Solicitud del servicio dirigido al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con copia al Jefe de Departamento de la Policía Industrial y Bancaria
2. Acude personal del área Operativa a las instalaciones de domicilio donde se solicita el servicio, para elaboración de diagnóstico de riesgo
3. Se informa mediante oficio al solicitante si es procedente o no su petición
4. En caso de ser procedente, el solicitante deberá enviar todos los requisitos
5. Acude personal del área Jurídica y Finanzas para acordar con el representante legal los términos jurídicos-administrativos que se

- establecerán en el contrato
6. El área Jurídica elabora el contrato para la firma correspondiente de las partes y testigos intervinientes. Así como, la firma de las consignas del personal
  7. El área Operativa informa mediante oficio al representante legal contratante, a inicio del servicio el o los nombre(s) y jornada laboral del personal asignado
  8. El área de Finanzas genera la orden de pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos que se envía mediante oficio a representante legal contratante para el cobro correspondiente del servicio
  9. El área Jurídica envía mediante oficio dirigido al representante legal contratante en donde se le entrega formalmente el contrato de prestación de servicios y consignas

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

## Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Javier Duran Altamirano	Contacto oficial	pib.ces@gmail.com

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

## Oficinas de atención

Policía Industrial y Bancaria

### Descripción del modulo:

Policía Industrial y Bancaria

### Domicilio

Calle 31 No. Exterior nd, No. Interior nd Col. , , , C.P.

### Atención telefónica:

1234567890 , Ext. 123.

### Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

### Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

## Notas

A un Costado Del Cereso Tlaxcala

## Denuncia

### Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

De acuerdo a la jornada laboral en el Artículo 162-H fracción V inciso:

- a) descritas en el detalle
  - b) supervisión y supervigilancia por servicio cantidad en umas:15 uma, cantidad a pagar en pesos \$1,697.00
  - c) servicios extraordinarios
- 8 horas diarias por elemento cantidad en umas: 10 uma, cantidad a pagar en pesos \$1,131.00
- 12 horas diarias por elemento cantidad en umas: 15 uma, cantidad a pagar en pesos \$1,697.00
- 24 horas diarias por elemento cantidad en umas: 20 uma,c cantidad a pagar en pesos \$2,263.00

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

#### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: .
- Banco comercial: Sí
- Señalar las instituciones bancarias para realizar el pago: 0
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Señalar los comercios para realizar el pago: 0
- Otro: Sí
- Especifique: el pago podrá ser e efectivo, cheque certificado y/o transferencia electrónica en las sucursales bancarias autorizadas

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio CODIGO FINANCIERO PARA RL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTICULO 162-H FRACCION V INCISOS A,B,C Y D
- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero para el Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTICULO 162-H FRACCION V INCISOS A,B,C Y D

### Plazos

#### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

#### Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

## Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

## Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Señale el Objetivo de la Misma: Que el personal se encuentre desempeñando su servicio
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: Supervision y Sobrevigilancia

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 162-H fraccion V inciso a,b,c,d y e

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Para acreditar la personalidad jurídica de los representantes legales
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Para verificar sus facultades que representa
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .